

**ACTA DE VERIFICACION DEL PROCESO DE RETIRO, TRASLADO,
DESTRUCCION Y DISPOSICION FINAL DE BIENES DE ALMACEN DE AGENCIA
PRINCIPAL (CALLE UCAYALI)**

En las instalaciones del almacén de la **Agencia Principal** de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Maynas, ubicado en Jr. Ucayali N° 156/158, siendo las **05:00 horas** del día **09 de abril de 2026**, se procedió a realizar la verificación y control de retiro de bienes muebles para su posterior destrucción, bajo el siguiente detalle:

1. PARTICIPANTES Y RECURSOS

- **Por parte de CMAC Maynas:** Sr. Carlos Arnaldo Alejandro Matute Ordoñez, Gestor de Patrimonio (Encargado).
- **Empresa Contratista:** BRUNNER SOLUCIONES AMBIENTALES S.A. (Responsable del recojo, traslado, destrucción y disposición final).
- **Personal Operativo:** Un (01) capataz y seis (06) operarios, con el apoyo de un camión de carga.

2. DESARROLLO DEL PROCESO DE RETIRO Y TRASLADO

Inicio de actividades: A las **05:10 horas** se inició la estiba de 198 bienes (sillas y butacas, según listado adjunto).

Culminación: Las labores de carga finalizaron a las **07:36 horas**, momento en el que el vehículo partió hacia el depósito del proveedor para el proceso de destrucción.

Observaciones de Control: Se deja constancia de que la verificación estuvo a cargo únicamente del Gestor de Patrimonio (e). No se contó con la presencia de representantes del OCI, Gerencia Mancomunada (por carga operativa, sustentado vía correo electrónico) ni Notario Público (por exoneración previa para este proceso).

3. DESTRUCCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL

Limitaciones de Verificación: El Gestor de Patrimonio (e), no pudo ingresar a la planta de destrucción del proveedor debido a la falta de implementación de los Equipos de Protección de Seguridad (EPS) y el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) exigidos por el proveedor.

Sustento: Ante la imposibilidad del ingreso físico, se solicitó al proveedor el registro fotográfico detallado del proceso de destrucción y disposición final, el cual se anexa a la presente acta como evidencia del cumplimiento del servicio.

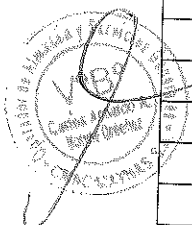
Para dar fe de lo expuesto y en señal de conformidad, firman los intervinientes, a los nueve días del mes de abril de 2026.:

CARLOS ARNALDO ALEXANDRO MATUTE ORDOÑEZ
GESTOR DE PATRIMONIO (e)
CMAC MAYNAS S.A.



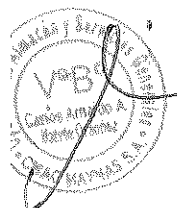
LISTA DE BIENES DESTRUIDOS

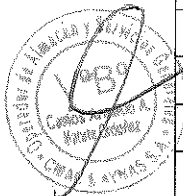
	AGENCIA	TIPO DE ACTIVO	CODIGO DE ACTIVO FIJO	DESCRIPCION DEL ACTIVO FIJO	MARCA DEL ACTIVO FIJO	MODELO DEL ACTIVO FIJO	NUMERO DE SERIE Y/O PLACA DEL ACTIVO FIJO
1	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100101982H	SILLA FIJA INDIVIDUAL (12)	ISO	AR-NEG	COLOR NEGRO
2	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100101982J	SILLA FIJA INDIVIDUAL (12)	ISO	AR-NEG	COLOR NEGRO
3	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100101982I	SILLA FIJA INDIVIDUAL (12)	ISO	AR-NEG	COLOR NEGRO
4	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100102337AB	SILLA GIRATORIA (62)	ESTRUCT METAL	EJECUTIVA	ROJO
5	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100102337AC	SILLA GIRATORIA (62)	ESTRUCT METAL	EJECUTIVA	ROJO
6	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100102337AT	SILLA GIRATORIA (62)	ESTRUCT METAL	EJECUTIVA	ROJO
7	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100102337AU	SILLA GIRATORIA (62)	ESTRUCT METAL	EJECUTIVA	ROJO
8	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100102337AV	SILLA GIRATORIA (62)	ESTRUCT METAL	EJECUTIVA	ROJO
9	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100102337aw	SILLA GIRATORIA (62)	ESTRUCT METAL	EJECUTIVA	ROJO
10	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100102337BA	SILLA GIRATORIA (62)	ESTRUCT METAL	EJECUTIVA	ROJO
11	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100102337BE	SILLA GIRATORIA (62)	ESTRUCT METAL	EJECUTIVA	ROJO
12	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100102337C	SILLA GIRATORIA (62)	ESTRUCT METAL	EJECUTIVA	ROJO
13	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100102337I	SILLA GIRATORIA (62)	ESTRUCT METAL	EJECUTIVA	ROJO
14	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100102337Y	SILLA GIRATORIA (62)	ESTRUCT METAL	EJECUTIVA	ROJO
15	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100102365D	SILLA GIRATORIA (11)	ESTRUCT METAL	EJECUTIVA	ROJO
16	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100102365G	SILLA GIRATORIA (11)	ESTRUCT METAL	EJECUTIVA	ROJO
17	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100102365H	SILLA GIRATORIA (11)	ESTRUCT METAL	EJECUTIVA	ROJO
18	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100102367A	SILLA FIJA INDIVIDUAL (16)	ESTRUCT METAL	POLIPROPILENO	ROJO
19	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100102367B	SILLA FIJA INDIVIDUAL (16)	ESTRUCT METAL	POLIPROPILENO	ROJO
20	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100102367H	SILLA FIJA INDIVIDUAL (16)	ESTRUCT METAL	POLIPROPILENO	ROJO
21	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100102367L	SILLA FIJA INDIVIDUAL (16)	ESTRUCT METAL	POLIPROPILENO	ROJO
22	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100102367M	SILLA FIJA INDIVIDUAL (16)	ESTRUCT METAL	POLIPROPILENO	ROJO
23	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100102420C	SILLA GIRATORIA (25)	ESTRUCT METAL	EJECUTIVA	ROJO
24	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100102420F	SILLA GIRATORIA (25)	ESTRUCT METAL	EJECUTIVA	ROJO
25	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100102420M	SILLA GIRATORIA (25)	ESTRUCT METAL	EJECUTIVA	ROJO
26	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100102421B	SILLA FIJA INDIVIDUAL (27)	ESTRUCT METAL	S/BRAZOS	
27	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100102421E	SILLA FIJA INDIVIDUAL (27)	ESTRUCT METAL	S/BRAZOS	
28	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100102421G	SILLA FIJA INDIVIDUAL (27)	ESTRUCT METAL	S/BRAZOS	
29	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100102421I	SILLA FIJA INDIVIDUAL (27)	ESTRUCT METAL	S/BRAZOS	
30	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100102421J	SILLA FIJA INDIVIDUAL (27)	ESTRUCT METAL	S/BRAZOS	
31	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100102421L	SILLA FIJA INDIVIDUAL (27)	ESTRUCT METAL	S/BRAZOS	
32	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100102421O	SILLA FIJA INDIVIDUAL (27)	ESTRUCT METAL	S/BRAZOS	
33	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100102421P	SILLA FIJA INDIVIDUAL (27)	ESTRUCT METAL	S/BRAZOS	
34	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100102421S	SILLA FIJA INDIVIDUAL (27)	ESTRUCT METAL	S/BRAZOS	
35	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100102421T	SILLA FIJA INDIVIDUAL (27)	ESTRUCT METAL	S/BRAZOS	
36	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100102421V	SILLA FIJA INDIVIDUAL (27)	ESTRUCT METAL	S/BRAZOS	
37	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100102421Z	SILLA ⁸ FIJA INDIVIDUAL (27)	ESTRUCT METAL	S/BRAZOS	
38	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100102481B	SILLA GIRATORIA (29)	ESTRUCT METAL	EJECUTIVA	ROJO
39	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100102481K	SILLA GIRATORIA (29)	ESTRUCT METAL	EJECUTIVA	ROJO
40	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100102481O	SILLA GIRATORIA (29)	ESTRUCT METAL	EJECUTIVA	ROJO
41	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100102481Q	SILLA GIRATORIA (29)	ESTRUCT METAL	EJECUTIVA	ROJO
42	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100102481S	SILLA GIRATORIA (29)	ESTRUCT METAL	EJECUTIVA	ROJO





43	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100102481T	SILLA GIRATORIA (29)	ESTRUCT METAL	EJECUTIVA	ROJO
44	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100102481U	SILLA GIRATORIA (29)	ESTRUCT METAL	EJECUTIVA	ROJO
45	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100102483B	SILLA FIJA INDIVIDUAL (21)	ESTRUCT METAL	POLIPROPILENO	ROJO
46	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100102483H	SILLA FIJA INDIVIDUAL (21)	ESTRUCT METAL	POLIPROPILENO	ROJO
47	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100102483K	SILLA FIJA INDIVIDUAL (21)	ESTRUCT METAL	POLIPROPILENO	ROJO
48	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100102483L	SILLA FIJA INDIVIDUAL (21)	ESTRUCT METAL	POLIPROPILENO	ROJO
49	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100102483O	SILLA FIJA INDIVIDUAL (21)	ESTRUCT METAL	POLIPROPILENO	ROJO
50	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100102483S	SILLA FIJA INDIVIDUAL (21)	ESTRUCT METAL	POLIPROPILENO	ROJO
51	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100102483U	SILLA FIJA INDIVIDUAL (21)	ESTRUCT METAL	POLIPROPILENO	ROJO
52	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100102485A	BUTACA 03 ASIENTOS (16)	ESTRUCT METAL	POLIPROPILENO	GRIS
53	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100102485B	BUTACA 03 ASIENTOS (16)	ESTRUCT METAL	POLIPROPILENO	GRIS
54	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100102485C	BUTACA 03 ASIENTOS (16)	ESTRUCT METAL	POLIPROPILENO	GRIS
55	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100102485E	BUTACA 03 ASIENTOS (16)	ESTRUCT METAL	POLIPROPILENO	GRIS
56	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100102485H	BUTACA 03 ASIENTOS (16)	ESTRUCT METAL	POLIPROPILENO	GRIS
57	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100102485I	BUTACA 03 ASIENTOS (16)	ESTRUCT METAL	POLIPROPILENO	GRIS
58	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100102485J	BUTACA 03 ASIENTOS (16)	ESTRUCT METAL	POLIPROPILENO	GRIS
59	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100102485K	BUTACA 03 ASIENTOS (16)	ESTRUCT METAL	POLIPROPILENO	GRIS
60	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100102485M	BUTACA 03 ASIENTOS (16)	ESTRUCT METAL	POLIPROPILENO	GRIS
61	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100102485Ñ	BUTACA 03 ASIENTOS (16)	ESTRUCT METAL	POLIPROPILENO	GRIS
62	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100102485O	BUTACA 03 ASIENTOS (16)	ESTRUCT METAL	POLIPROPILENO	GRIS
63	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100102929A	SILLA FIJA INDIVIDUAL (02)	ESTRUCT METAL	C/RUEDAS	NEGRO
64	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100102929B	SILLA FIJA INDIVIDUAL (02)	ESTRUCT METAL	C/RUEDAS	NEGRO
65	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100401999A	SILLA FIJA INDIVIDUAL (06)	ESTRUCT METAL	POLIPROPILENO	ROJO
66	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100403028A	SILLA EJECUTIVA GIRATORIA C/BRAZOS (06)	EJECUTIVA	REGULACION DE ALTURA	COLOR ROJO
67	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100403028B	SILLA EJECUTIVA GIRATORIA C/BRAZOS (06)	EJECUTIVA	REGULACION DE ALTURA	COLOR ROJO
68	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100403028C	SILLA EJECUTIVA GIRATORIA C/BRAZOS (06)	EJECUTIVA	REGULACION DE ALTURA	COLOR ROJO
69	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100403028D	SILLA EJECUTIVA GIRATORIA C/BRAZOS (06)	EJECUTIVA	REGULACION DE ALTURA	COLOR ROJO
70	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100403028F	SILLA EJECUTIVA GIRATORIA C/BRAZOS (06)	EJECUTIVA	REGULACION DE ALTURA	COLOR ROJO
71	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100902225A	SILLA FIJA INDIVIDUAL (04)	ESTRUCTURA METALICA	POLIPROPILENO	ROJO
72	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100902225B	SILLA FIJA INDIVIDUAL (04)	ESTRUCTURA METALICA	POLIPROPILENO	ROJO
73	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100902225C	SILLA FIJA INDIVIDUAL (04)	ESTRUCTURA METALICA	POLIPROPILENO	ROJO
74	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100902225D	SILLA FIJA INDIVIDUAL (04)	ESTRUCTURA METALICA	POLIPROPILENO	ROJO
75	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130103302593B	SILLA GIRATORIA C/BRAZOS (04)			ROJO
76	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130103302593D	SILLA GIRATORIA C/BRAZOS (04)			ROJO
77	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130103302595A	BUTACA 03 ASIENTOS (04)	ESTRUCTURA METALICA	POLIPROPILENO	GRIS
78	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130103302595B	BUTACA 03 ASIENTOS (04)	ESTRUCTURA METALICA	POLIPROPILENO	GRIS
79	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130103302595D	BUTACA 03 ASIENTOS (04)	ESTRUCTURA METALICA	POLIPROPILENO	GRIS
80	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100101325	SILLA FIJA INDIVIDUAL	ESTRUCT METAL	ISO AR-REG/E	NEGRO
81	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100103054	SILLA EJECUTIVA GIRATORIA C/BRAZOS	ESTRUCT METAL	TAPIZ TELA	ROJO
82	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100103061	SILLA EJECUTIVA GIRATORIA C/BRAZOS	ESTRUCT METAL	TAPIZ TELA	ROJO
83	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100103112	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS	ROJA	GIRATORIA	0
84	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100103421	SILLAS GIRATORIAS CON BRAZOS	GIRATORIA	ROJO	LOGISTICA 1
85	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100103422	SILLAS GIRATORIAS CON BRAZOS	GIRATORIA	ROJO	TI 1





86	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100103423	SILLAS GIRATORIAS CON BRAZOS	GIRATORIA	ROJO	TI 2
87	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100103425	SILLAS GIRATORIAS CON BRAZOS	GIRATORIA	ROJO	TI 4
88	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100103428	SILLAS GIRATORIAS CON BRAZOS	GIRATORIA	ROJO	CUMPLIMIENT O 1
89	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100103429	SILLAS GIRATORIAS CON BRAZOS	GIRATORIA	ROJO	CUMPLIMIENT O 2
90	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100103430	SILLAS GIRATORIAS CON BRAZOS	GIRATORIO	ROJO	RIESGOS
91	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100103463	SILLAS GIRATORIAS CON BRAZOS	SILLA GIRATORIA	ROJA CON BRAZOS	ASIST. CUMPLIMIENT O
92	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100103465	SILLAS GIRATORIAS CON BRAZOS	SILLA GIRATORIA	CON BRAZOS ROJA	OYP
93	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100103467	SILLAS GIRATORIAS CON BRAZOS	SILLA GIRATORIA	CON BRAZOS ROJA	CONTABILIDAD
94	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100103469	SILLAS GIRATORIAS CON BRAZOS	SILLA GIRATORIA	CON BRAZOS ROJA	OYP
95	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100103472	SILLAS GIRATORIAS CON BRAZOS	SILLA GIRATORIA	CON BRAZOS ROJA	X
96	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100103501	SILLAS GIRATORIAS CON BRAZOS	KHOR	PP109GAT	PLAT. OPERACIONES
97	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100103504	SILLAS GIRATORIAS CON BRAZOS	KHOR	PP109GAT	PLAT. OPERACIONES
98	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100103507	SILLAS GIRATORIAS CON BRAZOS	KHOR	PP109GAT	PLAT. OPERACIONES
99	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100103518	SILLAS GIRATORIAS CON BRAZOS	SILLA GIRATORIA	C/SUSPENSION NEUMATICA	COMITE DE CREDITOS
100	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100103519	SILLAS GIRATORIAS CON BRAZOS	SILLA GIRATORIA	C/SUSPENSION NEUMATICA	COMITE DE CREDITOS
101	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100103528	SILLAS GIRATORIAS CON BRAZOS	SILLA GIRATORIA	C/SUSPENSION NEUMATICA	COMITE DE CREDITOS
102	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100103529	SILLAS GIRATORIAS CON BRAZOS	SILLA GIRATORIA	C/SUSPENSION NEUMATICA	COMITE DE CREDITOS
103	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100103530	SILLAS GIRATORIAS CON BRAZOS	SILLA GIRATORIA	C/SUSPENSION NEUMATICA	COMITE DE CREDITOS
104	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100103553	SILLA GIRATORIA C/BRAZOS	GIRATORIA	EJECUTIVO	ROJO
105	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100103554	SILLA GIRATORIA C/BRAZOS	GIRATORIA	EJECUTIVO	ROJO
106	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100103996	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS	ERGO	ERGO420	NEGRO
107	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100104047	SILLA FIJA INDIVIDUAL	ESTRUCT METAL	POLIPROPILENO	GRIS
108	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100104050	SILLA FIJA INDIVIDUAL	ESTRUCT METAL	POLIPROPILENO	GRIS
109	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100104074	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS	ERGO	420	NEGRO
110	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100104077	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS	ERGO	420	NEGRO
111	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100104078	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS	ERGO	420	NEGRO
112	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100104079	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS	ERGO	420	NEGRO
113	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100104080	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS	ERGO	420	NEGRO
114	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100104081	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS	ERGO	420	NEGRO
115	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100104084	SILLAS GIRATORIAS CON BRAZOS	PROYECTIC	EJECUTIVA	ROJO
116	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100104085	SILLA FIJA INDIVIDUAL	POYECTIC	PRIMA RY	ROJO
117	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100104630	SILLA FIJA INDIVIDUAL	MOVIE	PLOMO	
118	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100104631	SILLA FIJA INDIVIDUAL	MOVIE	PLOMO	
119	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100104638	SILLA FIJA INDIVIDUAL	MOVIE	PLOMO	
120	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100104639	SILLA FIJA INDIVIDUAL	MOVIE	PLOMO	
121	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100104641	SILLA FIJA INDIVIDUAL	MOVIE	PLOMO	
122	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100104642	SILLA FIJA INDIVIDUAL	MOVIE	PLOMO	
123	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100104646	SILLA FIJA INDIVIDUAL	MOVIE	PLOMO	
124	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100104647	SILLA FIJA INDIVIDUAL	MOVIE	PLOMO	
125	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100104651	SILLA FIJA INDIVIDUAL	PRISMA RY	CROMADO ROJO	
126	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100104654	SILLA FIJA INDIVIDUAL	PRISMA RY	CROMADO ROJO	



127	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100104664	SILLA FIJA INDIVIDUAL	PRISMA RY	CROMADO ROJO	
128	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100104665	SILLA FIJA INDIVIDUAL	PRISMA RY	CROMADO ROJO	
129	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100104667	SILLA FIJA INDIVIDUAL	PRISMA RY	CROMADO ROJO	
130	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100104670	SILLA FIJA INDIVIDUAL	PRISMA RY	CROMADO ROJO	
131	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100104685	SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS	NOWY	NARGO NEGRO GIRATORIA	
132	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100104687	SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS	NOWY	NARGO NEGRO GIRATORIA	
133	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100104689	SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS	NOWY	NARGO NEGRO GIRATORIA	
134	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100104691	SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS	NOWY	NARGO NEGRO GIRATORIA	
135	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100104692	SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS	NOWY	NARGO NEGRO GIRATORIA	
136	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100104693	SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS	NOWY	NARGO NEGRO GIRATORIA	
137	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100104694	SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS	NOWY	NARGO NEGRO GIRATORIA	
138	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100104703	SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS	NOWY	NARGO NEGRO	
139	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100104709	SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS	NOWY	NARGO NEGRO	
140	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100105001	SILLA GIRATORIA EJECUTIVA - DIRECTORIO		EURO	NEGRO
141	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100105135	SILLA ERGONOMICA GIRATORIA CON BRAZOS	FUTURE	ERGONOMICA	NEGRO
142	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100105153	SILLA ERGONOMICA GIRATORIA CON BRAZOS	FUTURE	ERGONOMICA	NEGRO
143	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100105215	SILLA ERGONOMICA GIRATORIA CON BRAZOS	FUTURE	ERGONOMICA	NEGRO
144	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100105222	SILLA ERGONOMICA GIRATORIA CON BRAZOS	FUTURE	ERGONOMICA	NEGRO
145	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100401271	BUTACA 03 ASIENTOS	ESTRUCT METAL	POLIPROPILENO	ROJO
146	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100401782	SILLA FIJA INDIVIDUAL	ESTRUCT METAL	POLIPROPILENO	ROJO
147	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100404731	SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS	NOWY	NARGO NEGRO	
148	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100405241	SILLA ERGONOMICA GIRATORIA CON BRAZOS	FUTURE	ERGONOMICA	NEGRO
149	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100405242	SILLA ERGONOMICA GIRATORIA CON BRAZOS	FUTURE	ERGONOMICA	NEGRO
150	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100405244	SILLA ERGONOMICA GIRATORIA CON BRAZOS	FUTURE	ERGONOMICA	NEGRO
151	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100405248	SILLA ERGONOMICA GIRATORIA CON BRAZOS	FUTURE	ERGONOMICA	NEGRO
152	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100603563	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS	ESTRUCT METAL	IXTAPA	RROJO
153	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100603564	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS	ESTRUCT METAL	IXTAPA	RROJO
154	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100603565	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS	ESTRUCT METAL	IXTAPA	RROJO
155	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100603580	SILLA FIJA INDIVIDUAL	SILLA FIJA ROJA	INDIVIDUAL	EN POLIPROPILENO
156	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100603583	SILLA FIJA INDIVIDUAL	SILLA FIJA ROJA	INDIVIDUAL	EN POLIPROPILENO
157	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100901245	BUTACA 03 ASIENTOS	ESTRUCT METAL	POLIPROPILENO	ROJO
158	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100904615	SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS	NOWY	NARGO NEGRO GIRATORIA	
159	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100904616	SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS	NOWY	NARGO NEGRO GIRATORIA	
160	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100904617	SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS	NOWY	NARGO NEGRO GIRATORIA	
161	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100904618	SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS	NOWY	NARGO NEGRO GIRATORIA	
162	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100904717	SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS	NOWY	NARGO NEGRO	
163	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130101001617	SILLA FIJA INDIVIDUAL	ESTRUCT METAL	CROMADA	ROJO
164	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130103304967	SILLA FIJA INDIVIDUAL	PVC		ROJO
165	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130103304970	SILLA FIJA INDIVIDUAL	PVC		ROJO
166	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130103304976	SILLA FIJA INDIVIDUAL	PVC		ROJO
167	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100103899	SILLA GIRATORIA C/BRAZOS			





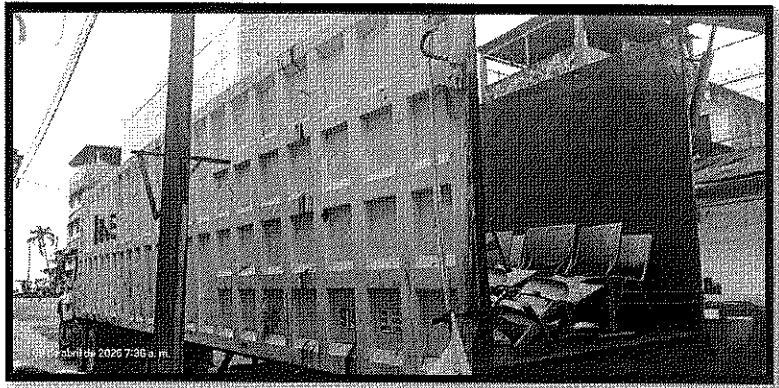
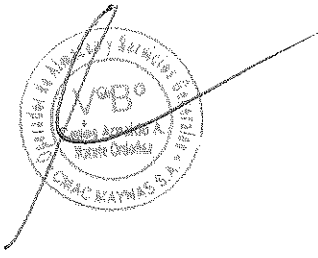
168	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100104041	SILLA FIJA INDIVIDUAL			
169	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130103703235	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA			
170	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130103703301	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL			
171	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100102422C	BUTACA 03 ASIENTOS (28)			
172	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100102422G	BUTACA 03 ASIENTOS (28)			
173	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100102422P	BUTACA 03 ASIENTOS (28)			
174	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100102422U	BUTACA 03 ASIENTOS (28)			
175	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100102422V	BUTACA 03 ASIENTOS	ESTRUCT METAL .	POLIPROPILENO	GRIS
176	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100102634AA	SILLA DE AUDITORIO			
177	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130102403138G	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS (08)			
178	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130102403158F	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS (11)			
179	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130102403158G	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS (11)			
180	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130102403158H	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS (11)			
181	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130102403159A	SILLA FIJA INDIVIDUAL (03)			
182	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100100235	Silla modelo uno Giratoria sin Brazos -			
183	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100100237	Silla modelo uno Giratoria sin Brazos -			
184	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100101051	Silla Giratoria, color negro, tipo secretarial			
185	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100101470	Silla Giratoria Modelo Secretarial Color Negro			
186	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100101505	Silla secretaria negras			
187	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130101301532	SILLA GIRATORIA C/BRAZOS			
188	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130103302871H	SILLA FIJA INDIVIDUAL (10)			
189	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100100520	SILLA GIRATORIA ROJA			
190	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100100625	SILLA GIRATORIA ROJA			
191	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100401511	SILLA GIRATORIA ROJA			
192	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130101300840	SILLA GIRATORIA CON BRAZO			
193	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130101300842	SILLA GIRATORIA			
194	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130102400003	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS COLOR NEGRO			
195	PRINCIPAL	MOBILIARIO	451301110240759	SILLA GIRATORIA CON BRAZO NEGRO			
196	PRINCIPAL	MOBILIARIO	451301110240763	SILLA GIRATORIA NEGRO			
197	PRINCIPAL	MOBILIARIO	451301110240765	SILLA GIRATORIA CON BRAZO COLOR NEGRO			
198	PRINCIPAL	MOBILIARIO	SIN CODIGO	SILLA FIJA GRIS			

FOTOS PREVIAS A LA DESTRUCCION

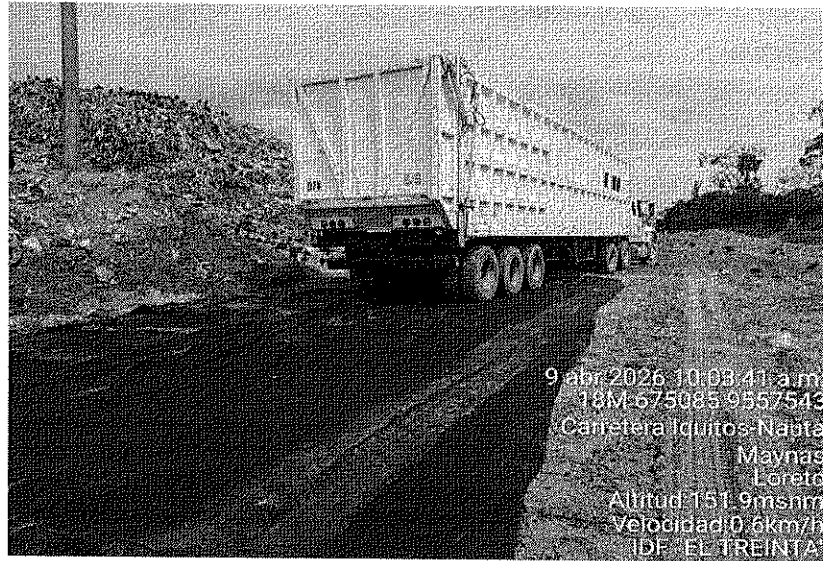


VOB
Carlos Aranda
Bosque Central
CAJA MAYNAS S.A.

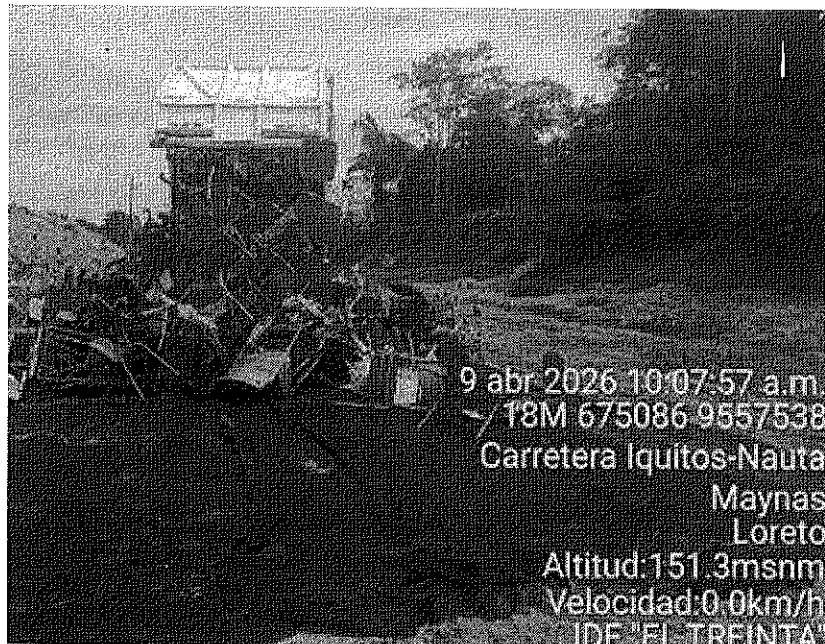
FOTOS DE RECOJO DE BIENES DE ALMACEN



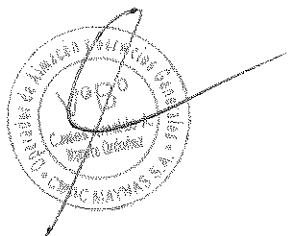
FOTOS DE RECOJO DE DESTRUCCION Y DISPOSICION FINAL EN DEPOSITO



9 abr 2026 10:08:41 a.m.
T8M 675085 9557543
Carretera Iquitos-Nauta
Maynas
Loreto
Altitud: 151.9msnm
Velocidad: 0.6km/h
IDF 'EL TREINTA'



9 abr 2026 10:07:57 a.m.
T8M 675086 9557538
Carretera Iquitos-Nauta
Maynas
Loreto
Altitud: 151.3msnm
Velocidad: 0.0km/h
IDF 'EL TREINTA'



**BRUNNER SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.C.**

DOMICILIO FISCAL: JIRON MARIANO MELGAR MZ 143 LT 5A - YARINACOCHA

SUCURSALES:

PSJE. LAS CAMELIAS S/N - SAN JUAN BAUTISTA-MAYNAS-LORETO

CAL. LAS BEGONIAS 2819 - LINCE -LIMA -LIMA

CAL. MARIANO MELGAR MZ. 143, LOTE 5A - YARINACOCHA- CORONEL PORTILLO - UCAYALI

**GUIA DE REMISION
TRANSPORTISTA****R.U.C. 20541122461****VVV1-4681**

FECHA EMISION : 09-04-2026

FECHA DE INICIO DE TRASLADO : 09-04-2026

DIRECCION DE PARTIDA			
DIRECCION:	JR UCAYALI N°156/158	PROVINCIA:	MAYNAS
DISTRITO:	IQUITOS	DPTO:	LORETO

DIRECCION DE LLEGADA			
DIRECCION:	CARRETERA PAUJIL ZONA AGRARIA ETAPA I KM 1.0	PROVINCIA:	MAYNAS
DISTRITO:	SAN JUAN BAUTISTA	DPTO:	LORETO

REMITENTE	
SR(ES):	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE MAYNAS S.A.
DIRECCION:	JR. PROSPERO NRO. 791 - LORETO MAYNAS IQUITOS
RUC:	20103845328

DESTINATARIO	
SR(ES):	BRUNNER BIENESTAR ECOLOGICO S.A.C
DIRECCION:	CAR. FEDERICO BASADRE MZ. 22 SEC. LA NUEVA UNION / SEÑOR DE - UCAYALI CORONEL PORTILLO
RUC:	20602020798

CÓDIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PESO-KGM	U.M	COSTO MINIMO
1	SILLAS USADAS (SILLAS FIJA INDIVIDUAL, SILLA EJECUTIVA GIRATORIA CON BRAZO, SILLA EJECUTIVA GIRATORIA SIN BRAZO, BUTACA)	198	1660.00	KGM	---

MARCA VEHICULO: INTERNATIONAL
 PLACA VEHICULAR: D9J-847
 PLACA DE CARRETA: F1W-974
 CERTIFICADO (MTC): T-056869-2019
 LICENCIA DE CONDUCIR: Y41557230

TIPO TRANSPORTE: _____
 PESO BRUTO: 1660.000
 NÚMERO BULTO: _____
 UNIDAD DE MEDIDA: KGM
 MOTIVO: _____

OBSERVACIONES:

BRUNNER SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.C. CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE MAYNAS S.A.

CESAR YAHUARCANI MAYTAHUARI | 41557230 | MATUTE ORDOÑEZ CARLOS ARNALDO ALEXANDRO | 71474558



BRUNNER

: 20602020798 - BRUNNER BIENESTAR ECOLOGICO S.A.C.
Carretera Paujil Zona Agraria Etapa I km 1.0

TICKET DE PESAJE N° : 1010492017-

N° PLACA.....: D9J847 F1W974

PRODUCTO.....: RNP - SILLAS USADAS

GUIA DE REMISION N°.....:

CANTIDAD GR.....: 0 ---

RUC.....: [20103845328]

NOMBRE / RAZON SOCIAL...: CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE MAYNAS

CONDUCTOR.....: [Y41557230] CESAR YAHUARCANI MAYTAHUARI

EMPRESA DE TRANSPORTE...: BRUNNER SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.C.

GUIA DE TRANSPORTE N°....: 1-4681

ORIGEN.....:

DESTINO.....: IDF EL TREINTA

OBS.....:

PRIMERA PESADA	:	9/04/2026 14:05:46	25270 kg	Peso Bruto: 25270 kg
SEGUNDA PESADA	:	9/04/2026 14:37:45	23610 kg	Peso Tara : 23610 kg
OPERADOR	:	LINO VELA	HECTOR PEREZ	Peso Neto : 1660 kg





BRUNNER

N° 109691.

CERTIFICADO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

BRUNNER BIENESTAR ECOLOGICO SAC, con RUC: 20602020798, con Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos N° EO-RS-0202-19-250102, certifica que:

BRUNNER SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.C. con RUC: 20541122461

Ha utilizado nuestro servicio de disposición final del siguiente generado por:

**CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE MAYNAS S.A. con RUC:
20103845328**

Según el siguiente detalle:

Item	Tipo de Documento	Referencia	Tipo de Residuo	Descripcion del Residuo	Fecha de Disposición	U.M	Cant
1	Boleta de Pesaje	1010492017	NO PELIGROSO	SILLAS USADAS (SILLAS FIJA INDIVIDUAL,SILLA EJECUTIVA GIRATORIA CON BRAZO,SILLA EJECUTIVA GIRATORIA SIN BRAZO, BUTACA)	09-04-2026	KILOGRAMO	1660.00 0

Resumen: Boleta de Pesaje: PELIGROSO 0 / NO PELIGROSO 1660 KILOGRAMO

En nuestra Infraestructura de Disposición Final de Residuos Sólidos El Treinta ubicado en Carretera Paujil Km 1.0, Alt. Km 30.2 Carretera Iquitos - Nauta, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, región Loreto autorizado mediante R.D. 1371-2008/DIGESA/SA y R.D. 180-2016/DSB/DIGESA/SA.

Se emite el presente Certificado para los fines pertinente.

KENETH LLENS BRUNNER DEL AGUILA
Gerente Central
BRUNNER BIENESTAR ECOLOGICO SAC



BRUNNER

N° 109691

CONSTANCIA DE SERVICIO

BRUNNER SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.C, con RUC: 20541122461, con Registro Autoritativo de Empresa Operadora de Residuos Sólidos N° EO-RS - 00183-2021-MINAM/VMGA/DGRS, da constancia al servicio brindado a:

CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE MAYNAS S.A. con RUC:
20103845328

De haber recibido el Servicio de TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS, desde el/los siguiente(s) establecimientos:

Establecimiento/Lugar de Ejecucion del Servicio	Departamento	Provincia	Distrito
JR UCAYALI N°156/158	16 Loreto	01 Maynas	01 Iquitos

Según consta en los siguientes documentos:

Item	Tipo de Documento	Referencia	Fecha Ejecución	U.M	Cant
1	Guia de Remision Transportista	VVV1-4681	09-04-2026	KILOGRAMO	1660.000

Resumen: Guia de Remision Transportista: 1660 KILOGRAMO

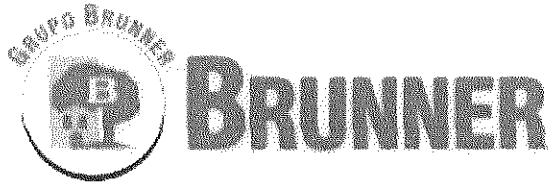
Hasta la infraestructura de Disposición Final El Treinta ubicado en Carretera Paujil Km 1.0, Alt. Km 30.2 Carretera Iquitos - Nauta, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, región Loreto, siendo validado según el siguiente detalle:

Item	Tipo de Documento	Referencia	Tipo de Residuo	Descripcion del Residuo	Fecha Ejecución	U.M	Cant
1	Boleta de Pesaje	1010492017	NO PELIGROSO	SILLAS USADAS (SILLAS FIJA INDIVIDUAL,SILLA EJECUTIVA GIRATORIA CON BRAZO,SILLA EJECUTIVA GIRATORIA SIN BRAZO, BUTACA)	09-04-2026	KILOGRAMO	1660.000

Resumen: Boleta de Pesaje: PELIGROSO 0 / NO PELIGROSO 1660 KILOGRAMO

Se emite la presente Constancia para los fines pertinente.

KENETH LLENS BRUNNER DEL AGUILA



INFORME N°30

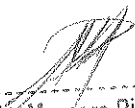
SERVICIO DE RECOJO, TRANSPORTE, DESTRUCCION Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS – CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE MAYNAS S.A.

A: CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE MAYNAS S.A.

DE: Ing. Jimmy Ampelio Cornejo Panduro
Representante Legal

ASUNTO: SERVICIO – ABRIL 2026

IQUITOS – PERÚ
2026


Abby Emira Morcera Pinedo
Ingeniera en Ecología De Bosques Tropicales
RER CIP 359910

I. INTRODUCCIÓN

BRUNNER SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.C. en adelante BRUNNER, hace referencia en el presente documento las diferentes actividades que realizó como parte del servicio, en su condición de EO-RS, contratada por la empresa **CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE MAYNAS S.A.**, durante la ejecución del servicio que comprende recojo, transporte terrestre, destrucción y disposición final de residuos provenientes de Jr. Ucayali N°156/158 - 01 | Iquitos - 01 | Maynas - 16 | Loreto, hasta un relleno autorizado, en la ciudad de Iquitos. El servicio consistió en embarcar los residuos no peligrosos, ello se hizo en vehículos autorizados, transportar hasta el relleno de seguridad, destruir y disponer **Sillas usadas (sillas fija individual, silla ejecutiva giratoria con brazo, silla ejecutiva giratoria sin brazo, butaca)** desde el punto de embarque Jr. Ucayali N°156/158 - 01 | Iquitos - 01 | Maynas - 16 | Loreto, hasta la Infraestructura de Disposición Final – Relleno “El treinta” ubicado en la Carretera Paujil Zona Agraria Etapa I km 1.00 – San Juan – Maynas – Loreto.

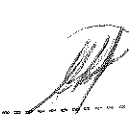
II. OBJETIVOS

- Informar al responsable del contrato o representante de **CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE MAYNAS S.A.**, acerca de las actividades realizadas en el presente servicio.
- Informar los procesos ejecutados para la destrucción realizada

III. MARCO LEGAL

El presente servicio se realizó cumpliendo la siguiente normativa:

- D.L. N°1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- D.S. N° 014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos
- D.L. N° 1065, Modificatoria de la Ley General de Residuos Sólidos
- Ley N° 28256, Ley que Regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos.
- D.S. N° 021-2008-MTC, Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos.



Abby Emira Morcera Pinedo
Ingeniera en Ecología De Bosques Tropicales
RER CIP 359910

- D.S. N° 030-2008-MTC, Modifican el Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos.
- Ley General del Ambiente N° 28611
- Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo".
- D.S N° 005-2012-TR "Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo".
- Ley N° 30222, que modifica la ley N° 29783 de seguridad y salud en el trabajo.

IV. DATOS GENERALES DE SERVICIO

Cuadro N°1. Datos Generales del servicio

GENERADOR	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE MAYNAS S.A.
RUC DEL GENERADOR	20103845328
Representante Legal/ DNI	TELLO RAMIREZ RICHARD EDUARDO/ 40465551
Responsable Técnico	Carlos Arnaldo Matute Ordoñez
Ubicación Geográfica de la Fuente de generación	Jr. Ucayali N°156/158 - 01 Iquitos - 01 Maynas - 16 Loreto
EMPRESA RESPONSABLE DEL SERVICIO DE TRANSPORTE	BRUNNER SOLUCIONES AMBIENTALES SAC
RUC de la empresa de transporte	20541122461
REGISTRO de la empresa de transporte	EO-RS 00183-2021-MINAM/VMGA/DGRS
EMPRESA RESPONSABLE DEL SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL	BRUNNER BIENESTAR ECOLÓGICO S.A.C.
RUC de la empresa de disposición final	20602020798
REGISTRO de la empresa de disposición final	EO-RS-0202-19-250102
FECHA DE INICIO DEL SERVICIO	09/04/2026
FECHA DE FINAL DEL SERVICIO	09/04/2026
CAPACIDAD ESTIMADA A RETIRAR	1660 kilos
CARACTERÍSTICAS DE LOS RESIDUOS	RESIDUOS NO PELIGROSOS

V. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE RECEPCIÓN

Los residuos no peligrosos fueron recepcionados en las instalaciones de la empresa cito:
Jr. Ucayali N°156/158 - 01 | Iquitos - 01 | Maynas - 16 | Loreto.


Abby Emira Morcera Pinedo
Ingeniera en Ecología De Bosques Tropicales
RER CIP 359910

VI. DETALLES DEL SERVICIO

Las principales actividades del servicio fueron las siguientes:

- Embarque de los residuos no peligrosos para destrucción de Jr. Ucayali N°156/158 - 01 | Iquitos - 01 | Maynas - 16 | Loreto
- Retiro de los residuos no peligrosos para destrucción en el vehículo autorizado con cuadrilla de Supervisor, Conductor y Ayudantes Generales.
- Transporte de los residuos no peligrosos desde Jr. Ucayali N°156/158 - 01 | Iquitos - 01 | Maynas - 16 | Loreto, hasta la Infraestructura de Disposición Final – Relleno – “El Treinta”.

VII. EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO

7.1. Unidades de transporte terrestre.

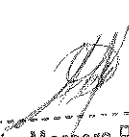
Cuadro N°2. Unidad de transporte terrestre asignada al servicio

PLACA N°	COLOR	MARCA	MODELO	CATEGORÍA	Cap. Carga TM	N° Ejes
D9J-847- F1W-974	Blanco	INTERNATIO NAL	7600SBA 6X4	N3	29	3

7.2. Materiales de Trabajo

Los equipos y materiales que Brunner Utilizo para este servicio fueron los siguientes:

- 7.2.1. Tablero de apunte
- 7.2.2. Guías
- 7.2.3. Calculadora
- 7.2.4. Plástico en rollo


Abby Emira Morcera Pinedo
 Ingenuera en Ecología De Bosques Tropicales
 RER CIP 359910

7.3. Equipos de Protección de personal

Los equipos de protección personal que se asignó al personal de apoyo operativo en todas las etapas del servicio son los siguientes:

- 7.3.1. Cascos de seguridad con Barbiquejos
- 7.3.2. Lentes oscuros
- 7.3.3. Guantes de Badana
- 7.3.4. Bloqueador Solar
- 7.3.5. Zapato punta de acero
- 7.3.6. Uniforme


VIII. PROCEDIMIENTOS PARA EL SERVICIO

8.1. Recepción, embarque y transporte

Para iniciar el embarque de los residuos no peligrosos tales como Sillas usadas (sillas fijas individual, silla ejecutiva giratoria con brazo, silla ejecutiva giratoria sin brazo, butaca), se ejecutó el siguiente procedimiento

- Se inspeccionó el área de trabajo juntamente con el personal responsable
- Se elaboró y llenó los formatos de ATS (Análisis de Trabajo Seguro) y PT (Permiso de Trabajo) de nuestro SG-SST.
- Se señaló el área de trabajo durante los trabajos de recojo y embarque del vehículo a destrucción.
- Se realizó el embarque de las Sillas usadas (sillas fijas individual, silla ejecutiva giratoria con brazo, silla ejecutiva giratoria sin brazo, butaca), hacia el vehículo autorizado.
- Se realizó el transporte hasta la Infraestructura de Disposición Final – Relleno “El Treinta”, para su respectiva destrucción y disposición final.

(*) El pesado de los residuos se realizó en la balanza electrónica del IDF – “Relleno-EITreinta”. Que se adjunta en la sección de ANEXOS.





Abby Emira Morcera Pinedo
Ingeniera en Ecología De Bosques Tropicales
RER CIP 358910


8.2. Transporte, Destrucción y Disposición final de los residuos

La ruta de transporte terrestre fue Jr. Ucayali N°156/158 - 01 | Iquitos - 01 | Maynas - 16 | Loreto- IDF - Relleno El Treinta, el mismo que se encuentra ubicado en la carretera el Paujil Zona Agraria Etapa I km 1.00, en el distrito de San Juan, provincia de Maynas, departamento de Loreto.

- 8.2.1. El transporte se realizó de acuerdo con la normativa legal vigente.
- 8.2.2. Se garantizó el transporte del vehículo en condiciones sanitarias y seguras.
- 8.2.3. Todo movimiento de materiales se realizó con la documentación respectiva (Guías de remisión, SOAT, autorizaciones y permisos)
- 8.2.4. BRUNNER evitó en todo momento que se produjeran anomalías en el proceso.

8.3. Resumen del Peso

 BRUNNER			
RUC: 20602020798 - BRUNNER BIENESTAR ECOLOGICO S.A.C. Carretera Paujil Zona Agraria Etapa I km. 1.0		TICKET DE PESAJE N° : 1010492017-	
N° PLACA.....	D9J847 FIR974		
PRODUCTO.....	RNP - SILLAS USADAS		
GUIA DE REMISION N°.....			
CANTIDAD CR.....	0 ---		
RUC.....	[20103845328]		
NOMBRE / RAZON SOCIAL...	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE MAYNAS S.A.		
CONDUCTOR.....	[Y41557230] CESAR YAHUARCANI MAYTAHUARI		
EMPRESA DE TRANSPORTE...	BRUNNER SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.C.		
GUIA DE TRANSPORTE N°....	1-4681		
ORIGEN.....		DESTINO.....	IDF EL TREINTA
OBS.....			
PRIMERA PESADA :	9/04/2026 14:05:46	25270 kg	Peso Bruto: 25270 kg
SEGUNDA PESADA :	9/04/2026 14:37:45	23610 kg	Peso Tara : 23610 kg
OPERADOR :	LINO VELA	HECTOR PEREZ	Peso Neto : 1660 kg



Abby Emira Morcera Pinedo
 Ingéniera en Ecología de Bosques Tropicales
 RER, CIP 359910

IX. INCIDENTES Y ACCIDENTES

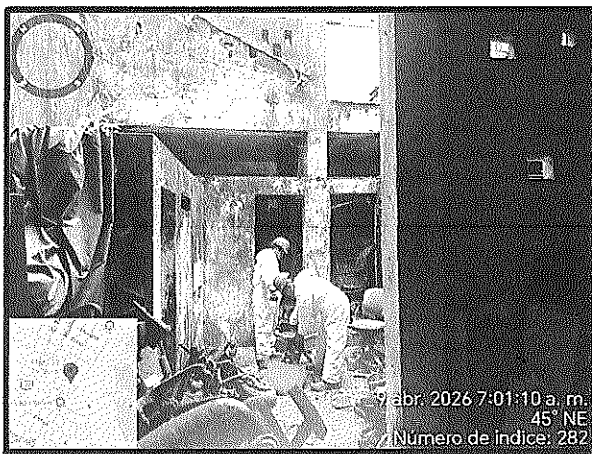
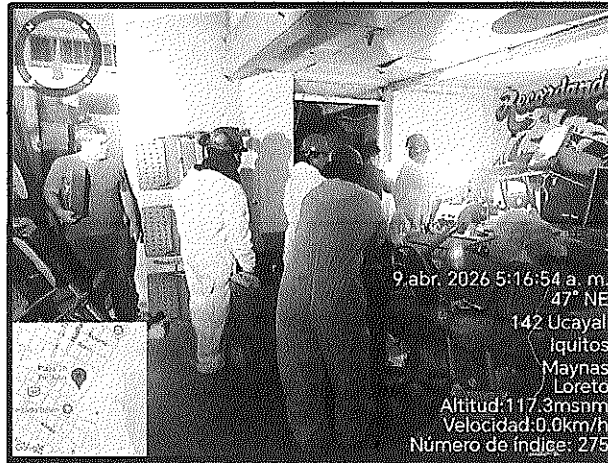
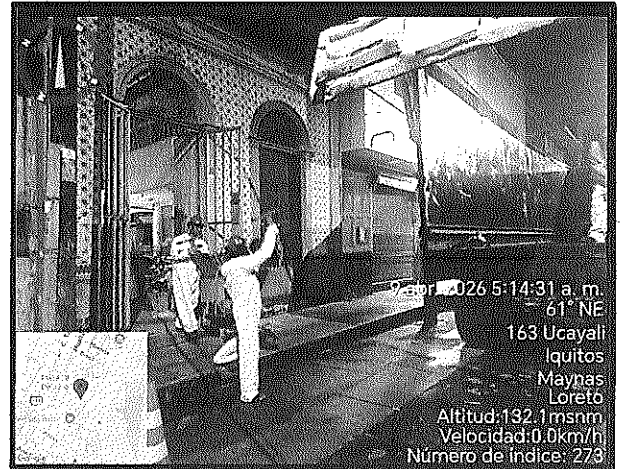
No se registraron incidentes ni accidentes referentes a las actividades propias de BRUNNER en el presente servicio.

X. CONCLUSIONES

- BRUNNER informó la ejecución del presente servicio a **CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE MAYNAS S.A.**, de acuerdo con los lineamientos descritos en el contrato y legislación vigente.
- Se Recogió, transportó, destruyo y se dispuso un total de 1660 kg de Residuos No Peligrosos.
- No se reportó ningún accidente en la ejecución del servicio.

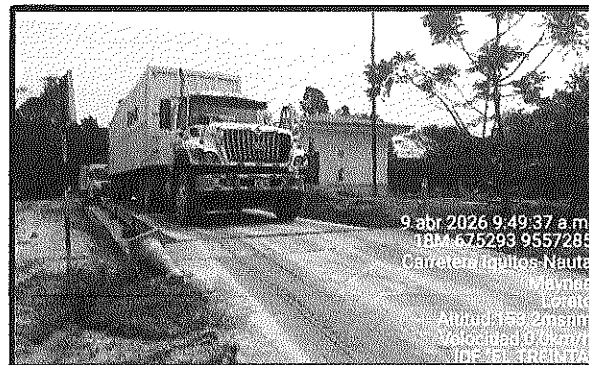
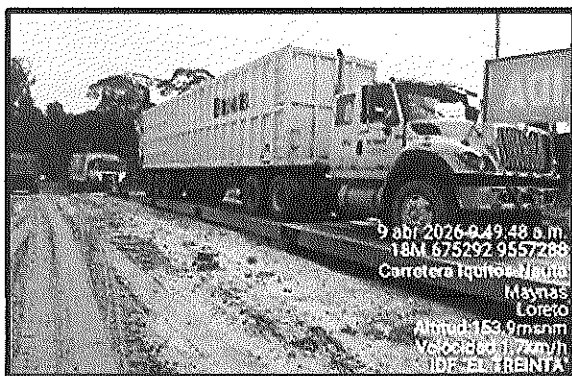

Abby Emira Morcera Pinedo
Ingeniera en Ecología De Bosques Tropicales
RER CIP 359910

XI. FOTOS DEL PROCESO

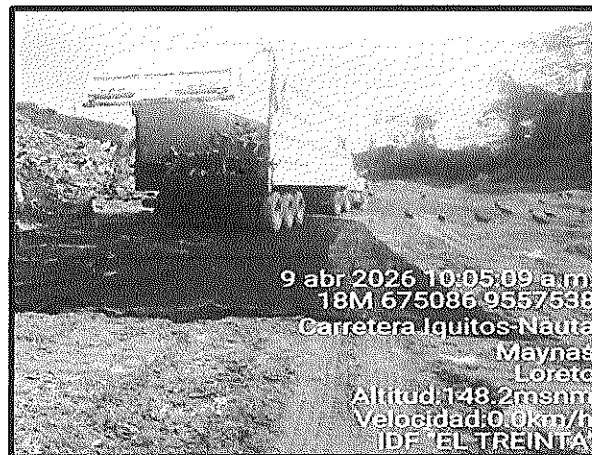
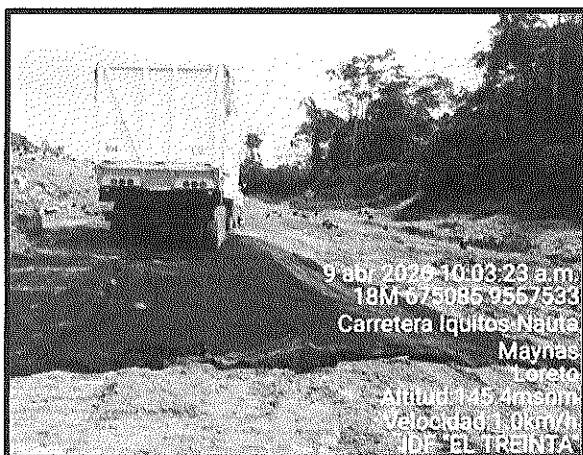


INICIO DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE RECOJO DE LOS RESIDUOS NO PELIGROSOS

FOTOS DEL PROCESO



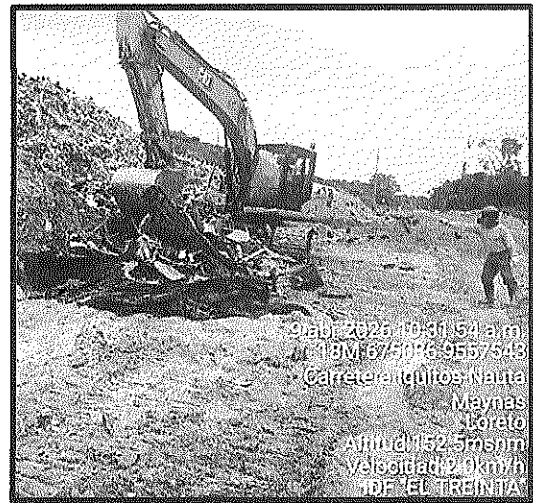
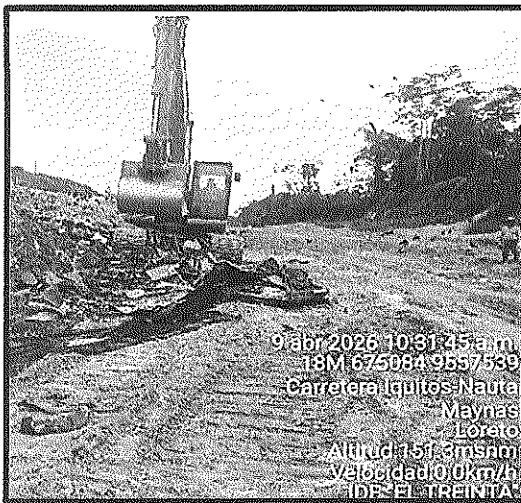
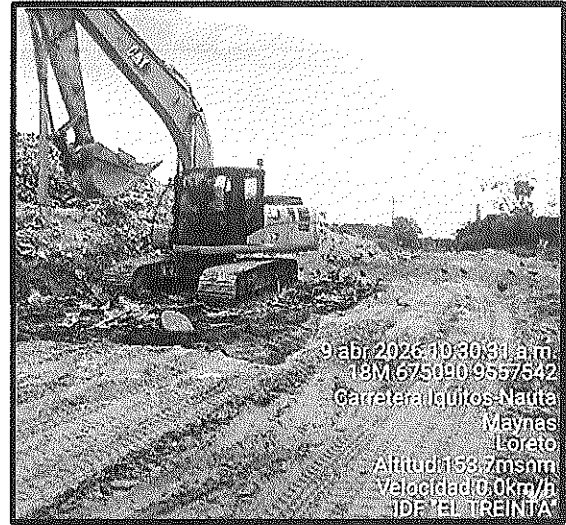
PESAJE DE LAS UNIDAD EN EL AREA DE BALANZA DENTRO DEL RELLENO EL TREINTA



Abby Emira Morcera Pinedo
 Ingeniera en Ecología De Bosques Tropicales
 RER CIP 350910

DESCARGA DE LOS RESIDUOS NO PELIGROSOS.

FOTOS DEL PROCESO



DESTRUCCION Y DISPOSICION DE LOS RESIDUOS NO PELIGROSOS.

[Signature]
Abby Emira Morcera Pinedo
 Ingéniera en Ecología De Bosques Tropicales
 RER CIP 359910

De: Richard Eduardo Tello Ramirez
Enviado el: sábado, 4 de abril de 2026 12:53
Para: Erick Giovanni Borra Amasifuen; Logística; Correo Gerentes
CC: Carlos Alberto Leon Koo
Asunto: RE: REPRESENTANTES DE GERENCIA MANCOMUNADA PARA LA VERIFICACION DE DESTRUCCION DE BIENES DE ALMACEN DE CALLE UCAYALI,

Suscrito fuera de la ciudad de Iquitos en dicha fecha

RT

De: Erick Giovanni Borra Amasifuen <eborra@cajamaynas.pe>
Enviado el: sábado, 4 de abril de 2026 12:51
Para: Logística <logistica@cajamaynas.pe>; Correo Gerentes <Gerencia@cajamaynas.pe>
CC: Carlos Alberto Leon Koo <cleon@cajamaynas.pe>
Asunto: RE: REPRESENTANTES DE GERENCIA MANCOMUNADA PARA LA VERIFICACION DE DESTRUCCION DE BIENES DE ALMACEN DE CALLE UCAYALI,

Estimados, buenas tardes;

De mi parte no me será posible participar debido a que me encontraré en reunión con SBS.

Por lo que propongo por esta ocasión, esta gestión sea delegada en su totalidad a Logística.

Saludos cordiales;



Erick Giovanni Borra Amasifuen
Gerente de Administración y Digitalización (e)
Gerente de Procesos
Sede Principal – Perú
(065) 581770 - Anexo 1460
Celular N° 965639114
CAJA MAYNAS S.A. – RUC: 20103845328
www.cajamaynas.pe

De: Logística <logistica@cajamaynas.pe>
Enviado el: sábado, 4 de abril de 2026 12:45
Para: Correo Gerentes <Gerencia@cajamaynas.pe>
CC: Carlos Alberto Leon Koo <cleon@cajamaynas.pe>
Asunto: RE: REPRESENTANTES DE GERENCIA MANCOMUNADA PARA LA VERIFICACION DE DESTRUCCION DE BIENES DE ALMACEN DE CALLE UCAYALI,

Buenas tardes, estimados Gerentes Centrales:

Gusto con saludarles, y en seguimiento a la comunicación previa, agradeceré tengan a bien remitir la relación de los representantes que participarán en calidad de veedores durante el proceso de destrucción de bienes.

Dicha actividad se llevará a cabo en el almacén de la calle Ucayali el próximo jueves 9 de abril.

Quedo atento a sus prontas respuestas..

Atentamente,

PLAN
CREAR
CRECER



Angel Wilson Pinedo Torres

Gestor de Patrimonio.

Gerencia de Logística

Oficina Principal – Iquitos - Perú

Teléfono (065) 58 1770 Anexo 1418

Celular 968569450 o 996346276

RUC: 20103845328

www.cajamaynas.pe

De: Logística

Enviado el: miércoles, 1 de abril de 2026 10:26

Para: Correo Gerentes <Gerencia@cajamaynas.pe>

CC: Carlos Alberto Leon Koo <cleon@cajamaynas.pe>

Asunto: REPRESENTANTES DE GERENCIA MANCOMUNADA PARA LA VERIFICACION DE DESTRUCCION DE BIENES DE ALMACEN DE CALLE UCAYALI,

Buenos días, estimados Gerentes Centrales:

Reciban un cordial saludo.

Por intermedio del presente, informo que, en cumplimiento del **Memorándum N° 352-2026**, se ha autorizado la baja y destrucción de **198 bienes** ubicados en el almacén de la calle Ucayali N° 156/158 (Iquitos).

Al respecto, se ha contratado a un proveedor especializado para el servicio integral de recojo, traslado, destrucción y disposición final.

La ejecución del proceso de destrucción, se está programando para el **Jueves 09 de abril de 2026**, en el horario estimado de 05:00 a 15:00 horas.

De acuerdo con el *Reglamento de Gestión de Bienes del Activo Fijo (v. 3.3)*, la Gerencia Mancomunada deberá **designar a dos (2) representantes** para dar fe y verificar las etapas del proceso de destrucción.

Quedo a la espera de la designación de sus representantes durante este proceso de destrucción.

Atentamente,

PLAN
CREAR
CRECER



Angel Wilson Pinedo Torres

Gestor de Patrimonio.

Gerencia de Logística

Oficina Principal – Iquitos - Perú

Teléfono (065) 58 1770 Anexo 1418

Celular 968569450 o 996346276

RUC: 20103845328

www.cajamaynas.pe

Respuesta: Gerente Central de Finanzas y Gerente Central de
ADMINISTRACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

Logística

De: Marlith Ríos Marina
Enviado el: sábado, 4 de abril de 2026 12:57
Para: Erick Giovanni Borra Amasifuen; Logística; Correo Gerentes
CC: Carlos Alberto Leon Koo
Asunto: RE: REPRESENTANTES DE GERENCIA MANCOMUNADA PARA LA VERIFICACION DE DESTRUCCION DE BIENES DE ALMACEN DE CALLE UCAYALI,

Conforme con la propuesta.
También estaremos con recarga laboral por el cierre contable trimestral.

Atentamente,



Marlith Ríos Marina
Gerente de Contabilidad
Gerente Central (e) de Finanzas y
Operaciones
Oficina Principal – Iquitos - Perú
Teléfono: (065) 58 1770 Anexo 1371
Celular: 965895740
www.cajamaynas.pe

De: Erick Giovanni Borra Amasifuen <eborra@cajamaynas.pe>
Enviado el: sábado, 4 de abril de 2026 12:51
Para: Logística <logistica@cajamaynas.pe>; Correo Gerentes <Gerencia@cajamaynas.pe>
CC: Carlos Alberto Leon Koo <cleon@cajamaynas.pe>
Asunto: RE: REPRESENTANTES DE GERENCIA MANCOMUNADA PARA LA VERIFICACION DE DESTRUCCION DE BIENES DE ALMACEN DE CALLE UCAYALI,

Estimados, buenas tardes;

De mi parte no me será posible participar debido a que me encontraré en reunión con SBS.

Por lo que propongo por esta ocasión, esta gestión sea delegada en su totalidad a Logística.

Saludos cordiales;



Erick Giovanni Borra Amasifuen
Gerente de Administración y Digitalización (e)
Gerente de Procesos
Sede Principal – Perú
(065) 581770 - Anexo 1460
Celular N° 965639114
CAJA MAYNAS S.A. – RUC: 20103845328
www.cajamaynas.pe

De: Logística <logistica@cajamaynas.pe>

Enviado el: sábado, 4 de abril de 2026 12:45

Para: Correo Gerentes <Gerencia@cajamaynas.pe>

CC: Carlos Alberto Leon Koo <cleon@cajamaynas.pe>

Asunto: RE: REPRESENTANTES DE GERENCIA MANCOMUNADA PARA LA VERIFICACION DE DESTRUCCION DE BIENES DE ALMACEN DE CALLE UCAYALI,

Buenas tardes, estimados Gerentes Centrales:

Gusto con saludarles, y en seguimiento a la comunicación previa, agradeceré tengan a bien remitir la relación de los representantes que participarán en calidad de veedores durante el proceso de destrucción de bienes.

Dicha actividad se llevará a cabo en el almacén de la calle Ucayali el próximo jueves 9 de abril.

Quedo atento a sus prontas respuestas..

Atentamente,



Angel Wilson Pinedo Torres

Gestor de Patrimonio.

Gerencia de Logística

Oficina Principal – Iquitos - Perú

Teléfono (065) 58 1770 Anexo 1418

Celular 968569450 o 996346276

RUC: 20103845328

www.cajamaynas.pe

De: Logística

Enviado el: miércoles, 1 de abril de 2026 10:26

Para: Correo Gerentes <Gerencia@cajamaynas.pe>

CC: Carlos Alberto Leon Koo <cleon@cajamaynas.pe>

Asunto: REPRESENTANTES DE GERENCIA MANCOMUNADA PARA LA VERIFICACION DE DESTRUCCION DE BIENES DE ALMACEN DE CALLE UCAYALI,

Buenos días, estimados Gerentes Centrales:

Reciban un cordial saludo.

Por intermedio del presente, informo que, en cumplimiento del **Memorándum N° 352-2026**, se ha autorizado la baja y destrucción de **198 bienes** ubicados en el almacén de la calle Ucayali N° 156/158 (Iquitos).

Al respecto, se ha contratado a un proveedor especializado para el servicio integral de recojo, traslado, destrucción y disposición final.

La ejecución del proceso de destrucción, se está programando para el **Jueves 09 de abril de 2026**, en el horario estimado de 05:00 a 15:00 horas.

De acuerdo con el *Reglamento de Gestión de Bienes del Activo Fijo (v. 3.3)*, la Gerencia Mancomunada deberá **designar a dos (2) representantes** para dar fe y verificar las etapas del proceso de destrucción.

Quedo a la espera de la designación de sus representantes durante este proceso de destrucción.

Atentamente,



Angel Wilsprn Pinedo Torres

Gestor de Patrimonio.

Gerencia de Logística

Oficina Principal – Iquitos - Perú

Teléfono (065) 58 1770 Anexo 1418

Celular 968569450 o 996346276

RUC: 20103845328

www.cajamaynas.pe

RESPUESTA OCI

Angel Wilson Pinedo Torres

De: Lis Eliana Gomez Bustamante
Enviado el: sábado, 4 de abril de 2026 09:22
Para: Angel Wilson Pinedo Torres
CC: Raisa Nicole Vasquez Erazo; Carlos Alberto Leon Koo
Asunto: RE: INVITACION OCI PROCESO DE DESTRUCCION DE BIENES DE ALMACEN DE CALLE UCAYALI

Estimado Ángel Pinedo,

Tras un cordial saludo, y con relación al correo precedente, comunico que el OCI no participará por motivo de capacidad operativa.

Atentamente,



Lis Eliana Gómez Bustamante
Jefa del Órgano de Control Institucional (e)
Oficina Principal / Iquitos - Perú
(065) 581770 – Anexo 1450
CAJA MAYNAS S.A. – RUC 20103845328
www.cajamaynas.pe

De: Angel Wilson Pinedo Torres <apinedo@cajamaynas.pe>
Enviado el: miércoles, 1 de abril de 2026 17:42
Para: Lis Eliana Gomez Bustamante <lgomez@cajamaynas.pe>
CC: Raisa Nicole Vasquez Erazo <rvasquez@cajamaynas.pe>; Carlos Alberto Leon Koo <cleon@cajamaynas.pe>
Asunto: INVITACION OCI PROCESO DE DESTRUCCION DE BIENES DE ALMACEN DE CALLE UCAYALI

Estimada Lis Gomez, reciba un cordial saludo.

En cumplimiento del **Memorándum N°352-2026**, que aprueba la destrucción de bienes dados de baja y sobrantes del almacén de la Calle Ucayali, extendemos la invitación formal al **OCI** para participar como veedor en dicho proceso.

La actividad se llevará a cabo el **jueves 09 de abril de 2026**, iniciando a las **05:00 h** en el almacén de la Agencia Principal (Calle Ucayali N° 156/158), con una duración estimada hasta las **15:00 h**.

Adjunto el memorándum de aprobación y el inventario de los bienes a destruir.

Quedo a la espera de su confirmación

Saludos cordiales.



Angel Wilson Pinedo Torres
Gestor de Patrimonio.
Gerencia de Logística
Oficina Principal – Iquitos - Perú
Teléfono (065) 58 1770 Anexo 1418
Celular 988569450 o 996346276
RUC: 20103845328
www.cajamaynas.pe



MEMORANDUM N° 352-2026-GM-DI/CMACM

A : Gerente de Logística

ASUNTO : Solicitud de Autorización para la Destrucción de Bienes Dados de Baja y Sobrantes (Bancas y Sillas) – Almacén Calle Ucayali, (Sede Principal CMAC Maynas S.A.

REF. : Comité de Gerencia de fecha 13/03/2026

FECHA : 13 de marzo del 2026.

Mediante el presente comunicamos que en Comité de Gerencia de fecha 13/03/2026, se revisó lo siguiente:

Visto el Informe N° 0024-2026-GLG-AD/CMACM emitido por el Gerente de Logística informando lo detallado a continuación:

1. ANTECEDENTES

- Mediante el **Memorándum N°416-2022-G-DI/CMACM**, de fecha 28 de marzo de 2022, la Gerencia Mancomunada autorizó la baja de bienes del activo fijo en calidad de faltantes correspondientes a periodos anteriores al 2018. De estos, **15 bienes** no cuentan con destino final; por ello, mediante el presente informe se solicitará a la Gerencia Mancomunada que su disposición sea la **destrucción**.
- Mediante el **Memorándum N°1460-2023-GM-DI/CMACM**, de fecha 30 de octubre de 2023, el Directorio aprobó la baja de bienes en los almacenes de Calle Ucayali y San Juan. En total, **87 bienes** dados de baja cuentan con autorización de la Gerencia Mancomunada para su **destrucción**.
- Mediante el **Memorándum N°1423-2024-GM-DI/CMACM**, de fecha 11 de octubre de 2024, el Directorio autorizó la baja de bienes del activo fijo en condición de agrupados, de los cuales **79 bienes** cuentan con autorización para su **destrucción**.
- En la realización del inventario de activos fijos correspondiente al **II semestre de 2025**, se identificaron **07 bienes** dados de baja en años anteriores (2012, 2015 y 2022) que no cuentan con autorización de destino final. Por tal motivo, se solicitará a la Gerencia Mancomunada que su disposición sea la **destrucción**.
- Asimismo, en el mismo inventario del **II semestre de 2025**, se encontraron **10 bienes** que no figuran en el registro histórico de bajas y que posiblemente correspondan a sobrantes. Al no contar con la determinación de su destino final, se solicitará a la Gerencia Mancomunada que su disposición sea igualmente la **destrucción**.

2. BASE LEGAL

El Reglamento de Gestión de Bienes del Activo Fijo v. 3.3, en lo que corresponde al procedimiento de destrucción de bienes dado de baja, establece lo siguiente:

(...)

Destrucción

El gerente de logística coordinará con la Gerencia Mancomunada la fecha de ejecución de la destrucción y gestionará la contratación del proveedor que ejecutará la destrucción y el notario público o juez de paz, que dará fe del hecho.

Las personas que participarán en el evento de la destrucción son:

- **Dos representantes de la Gerencia Mancomunada.**
- **El Gerente de logística.**
- **El gestor de patrimonio**
- **Un notario o juez de paz.**
- **Un representante del OCI (invitado, en calidad de veedor).**

Los participantes suscribirán un acta que dejará constancia del evento, la misma que deberá ser elaborada por el gerente de logística y deberá contener el código respectivo (en caso hubiese) y el ítem con las características que permitan identificar todos los bienes que fueron destruidos.

Para la destrucción de los bienes del activo fijo, el gerente de logística debe proporcionar al notario o juez de paz la Lista de bienes a destruir.

Una vez culminada la destrucción el notario o juez de paz remitirá el acta respectiva, con la cual el gerente de logística coordinará con el gestor de patrimonio la actualización del inventario de bienes dados de baja, la comunicación a la Gerencia de Contabilidad y archivo de los documentos en el expediente correspondiente. (...)

Cabe señalar que el suscrito realizará el seguimiento al personal responsable de este proceso (Gestor de Patrimonio), a fin de garantizar el cumplimiento del procedimiento establecido en el reglamento. Asimismo, se informará oportunamente a los demás miembros que integran el comité sobre las actividades relacionadas con dicho proceso.

3. ACCIONES A REALIZAR

A través del Gestor de Patrimonio se coordinarán las acciones necesarias para gestionar, ante la Gerencia Mancomunada, el destino final de los bienes dados de baja y aquellos identificados como sobrantes. En tal sentido, corresponde designar al personal que participará en el acto de destrucción de los bienes y establecer la fecha probable de ejecución, conforme a la siguiente propuesta:

A. Definición de participantes en el acto de destrucción

La designación de los representantes de la Entidad constituye una de las principales actividades a definir, de acuerdo con lo siguiente:

- Dos representantes de la Gerencia Mancomunada.
- El Gerente de Logística.
- El Gestor de Patrimonio.
- Un notario o juez de paz.
- Un representante del OCI (invitado, en calidad de veedor).

Cabe precisar que, la Gerencia Mancomunada deberá designar a dos representantes que participen en el evento de destrucción de los bienes. Respecto a la participación del Gerente de Logística, se solicitará su exclusión, considerando únicamente al Gestor de Patrimonio como representante de dicha Gerencia.

B. Plazo estimado para la ejecución

Se estima un plazo efectivo de **07 a 10 días hábiles** para la ejecución del proceso de destrucción de bienes. En ese sentido, se propone que el acto de destrucción se realice una vez culminado el proceso de contratación de la empresa encargada de llevar a cabo dicha actividad, previa designación formal de los participantes.

4. SOLICITUD DE EXCEPCIÓN DE CONTAR CON LA PARTICIPACIÓN DE UN NOTARIO

Si bien el Reglamento de Gestión de Bienes del Activo Fijo v. 3.3 establece la obligatoriedad de contar con la presencia de un Notario Público en los procesos de destrucción de bienes dados de baja, corresponde señalar que la Entidad se encuentra actualmente bajo la aplicación de medidas de **austeridad y racionalización del gasto**, orientadas a garantizar el uso eficiente de los recursos institucionales.

En ese sentido, la contratación de un notario generaría un costo adicional que resulta incompatible con las disposiciones de austeridad vigentes. Asimismo, debe considerarse que el proceso de destrucción de bienes constituye un **acto administrativo interno de gestión patrimonial**, cuya validez y transparencia esta ya asegurada con la participación de:

- Representantes de la Gerencia Mancomunada.
- El Gestor de Patrimonio y/o el Gerente de Logística.
- Un representante del Órgano de Control Institucional (OCI), en calidad de veedor.

La presencia de estos actores garantiza el cumplimiento del procedimiento establecido en la normativa de Bienes del Activo Fijo, así como la debida rendición de cuentas y control interno, sin necesidad de incurrir en gastos adicionales por servicios notariales.



2. **Sustento de la Excepción:** En virtud de la aprobación otorgada mediante el **Memorándum N°277-2026-GM-DI/CMACM**, se procederá con el **trámite de baja de bienes**, omitiendo la presentación del informe técnico de obsolescencia, mantenimiento o reparación onerosa exigido por el **numeral 2.5.1 del Reglamento de Gestión de Bienes del Activo Fijo, versión 3.3**. La medida se sustenta en la exoneración autorizada, el **evidente estado de deterioro** de los bienes y en la **antigüedad de las observaciones formuladas por la SAE en el año 2020**, lo que habilita el inicio del procedimiento correspondiente.
 3. **Impacto Contable:** El retiro de los **191 activos** permitirá el **sinceramiento de los estados financieros de la institución**, reflejando con mayor fidelidad la situación patrimonial. Dado que se trata de bienes observados hace más de cinco años, su **valor neto contable es prácticamente nulo**, al presentar una **depreciación acumulada cercana al 100%**. En consecuencia, el impacto financiero derivado de la baja resulta **inmaterial**, aspecto que se encuentra detallado con mayor amplitud en el Informe N° 0019-2026-GLG-AD/CMACMA, así como en el **Memorándum N°277-2026-GM (análisis costo-beneficio)**.
- III. **SOLICITUD:**

Tomando como referencia lo indicado en el presente informe, y en concordancia con el **Reglamento de Gestión de Bienes del Activo Fijo (versión 3.3)**, que establece las pautas para la baja de activos, en particular lo señalado en el **numeral 2.5.1** respecto a que, para los **bienes a dar de baja con montos menores a 5 UIT se deberá solicitar la aprobación a la Gerencia Mancomunada y posteriormente comunicar al Directorio**, se solicita a la Gerencia Mancomunada, lo siguiente:

- **Autorizar** la baja de **ciento noventa y un (191) bienes del activo fijo** consignados en el Anexo 01, así como **autorizar** la propuesta de **"Destrucción"** como destino final de dichos activos, dado el estado deteriorado de los mismos, y comunicar la presente decisión al **Directorio**.

Al respecto, luego de evaluado, se acuerda:

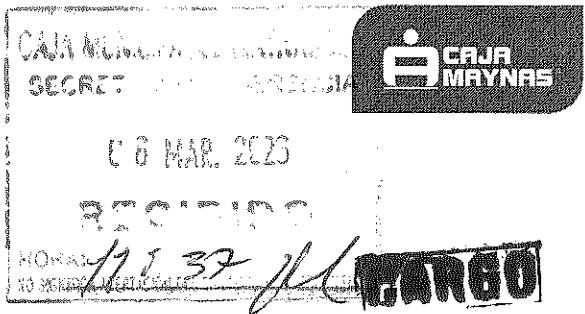
- Se autoriza la propuesta de **"Destrucción"** como destino final de dichos activos, dado el estado deteriorado de los mismos,
- Elevar al **Directorio**, para conocimiento.

Atentamente,

CAJA MAYNAS
Ricardo Velásquez Freitas
Gerente

CAJA MAYNAS
Oscar Mercado Alza
Gerente

CAJA MAYNAS
Richard Tello Ramirez
Gerente



Informe N° 0024-2026-GLG-AD/CMACM

A : Gerencia Mancomunada
De : Carlos Alberto Leon Koo
Gerente de Logística
Asunto : Solicitud de Autorización para la Destrucción de Bienes Dados de Baja y Sobrantes (Bancas y Sillas) – Almacén Calle Ucayali, Sede Principal CMAC Maynas S.A.
Referencia : Reglamento de Gestión de Bienes del Activo Fijo v. 3.3
Fecha : 06 de marzo del 2026

Por la presente reciban mi cordial saludo y a la vez informarles lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

- Mediante el **Memorándum N°416-2022-G-DI/CMACM**, de fecha 28 de marzo de 2022, la Gerencia Mancomunada autorizó la baja de bienes del activo fijo en calidad de faltantes correspondientes a periodos anteriores al 2018. De estos, **15 bienes** no cuentan con destino final; por ello, mediante el presente informe se solicitará a la Gerencia Mancomunada que su disposición sea la **destrucción**.
- Mediante el **Memorándum N°1460-2023-GM-DI/CMACM**, de fecha 30 de octubre de 2023, el Directorio aprobó la baja de bienes en los almacenes de Calle Ucayali y San Juan. En total, **87 bienes** dados de baja cuentan con autorización de la Gerencia Mancomunada para su **destrucción**.
- Mediante el **Memorándum N°1423-2024-GM-DI/CMACM**, de fecha 11 de octubre de 2024, el Directorio autorizó la baja de bienes del activo fijo en condición de agrupados, de los cuales **79 bienes** cuentan con autorización para su **destrucción**.
- En la realización del inventario de activos fijos correspondiente al **II semestre de 2025**, se identificaron **07 bienes** dados de baja en años anteriores (2012, 2015 y 2022) que no cuentan con autorización de destino final. Por tal motivo, se solicitará a la Gerencia Mancomunada que su disposición sea la **destrucción**.
- Asimismo, en el mismo inventario del **II semestre de 2025**, se encontraron **10 bienes** que no figuran en el registro histórico de bajas y que posiblemente correspondan a sobrantes. Al no contar con la determinación de su destino final, se solicitará a la Gerencia Mancomunada que su disposición sea igualmente la **destrucción**.

2. BASE LEGAL

El Reglamento de Gestión de Bienes del Activo Fijo v. 3.3, en lo que corresponde al procedimiento de destrucción de bienes dado de baja, establece lo siguiente:

(...)

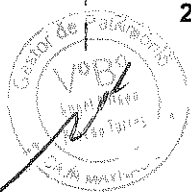
Destrucción

El gerente de logística coordinará con la Gerencia Mancomunada la fecha de ejecución de la destrucción y gestionará la contratación del proveedor que ejecutará la destrucción y el notario público o juez de paz, que dará fe del hecho.

Las personas que participarán en el evento de la destrucción son:

- **Dos representantes de la Gerencia Mancomunada.**
- **El Gerente de logística.**
- **El gestor de patrimonio**
- **Un notario o juez de paz.**
- **Un representante del OCI (invitado, en calidad de veedor).**

Los participantes suscribirán un acta que dejará constancia del evento, la misma que deberá ser elaborada por el gerente de logística y deberá contener el código respectivo (en caso hubiese) y el ítem con las características que permitan identificar todos los bienes que fueron destruidos.



Para la destrucción de los bienes del activo fijo, el gerente de logística debe proporcionar al notario o juez de paz la Lista de bienes a destruir.

Una vez culminada la destrucción el notario o juez de paz remitirá el acta respectiva, con la cual el gerente de logística coordinará con el gestor de patrimonio la actualización del inventario de bienes dados de baja, la comunicación a la Gerencia de Contabilidad y archivo de los documentos en el expediente correspondiente. (...)

Cabe señalar que el suscrito realizará el seguimiento al personal responsable de este proceso (Gestor de Patrimonio), a fin de garantizar el cumplimiento del procedimiento establecido en el reglamento. Asimismo, se informará oportunamente a los demás miembros que integran el comité sobre las actividades relacionadas con dicho proceso.

3. ACCIONES A REALIZAR

A través del Gestor de Patrimonio se coordinarán las acciones necesarias para gestionar, ante la Gerencia Mancomunada, el destino final de los bienes dados de baja y aquellos identificados como sobrantes. En tal sentido, corresponde designar al personal que participará en el acto de destrucción de los bienes y establecer la fecha probable de ejecución, conforme a la siguiente propuesta:

A. Definición de participantes en el acto de destrucción

La designación de los representantes de la Entidad constituye una de las principales actividades a definir, de acuerdo con lo siguiente:

- Dos representantes de la Gerencia Mancomunada.
- El Gerente de Logística.
- El Gestor de Patrimonio.
- Un notario o juez de paz.
- Un representante del OCI (invitado, en calidad de veedor).

Cabe precisar que, la Gerencia Mancomunada deberá designar a dos representantes que participen en el evento de destrucción de los bienes. Respecto a la participación del Gerente de Logística, se solicitará su exclusión, considerando únicamente al Gestor de Patrimonio como representante de dicha Gerencia.

B. Plazo estimado para la ejecución

Se estima un plazo efectivo de **07 a 10 días hábiles** para la ejecución del proceso de destrucción de bienes. En ese sentido, se propone que el acto de destrucción se realice una vez culminado el proceso de contratación de la empresa encargada de llevar a cabo dicha actividad, previa designación formal de los participantes.

4. SOLICITUD DE EXCEPCIÓN DE CONTAR CON LA PARTICIPACIÓN DE UN NOTARIO

Si bien el Reglamento de Gestión de Bienes del Activo Fijo v. 3.3 establece la obligatoriedad de contar con la presencia de un Notario Público en los procesos de destrucción de bienes dados de baja, corresponde señalar que la Entidad se encuentra actualmente bajo la aplicación de medidas de **austeridad y racionalización del gasto**, orientadas a garantizar el uso eficiente de los recursos institucionales.

En ese sentido, la contratación de un notario generaría un costo adicional que resulta incompatible con las disposiciones de austeridad vigentes. Asimismo, debe considerarse que el proceso de destrucción de bienes constituye un **acto administrativo interno de gestión patrimonial**, cuya validez y transparencia esta ya asegurada con la participación de:

- Representantes de la Gerencia Mancomunada.
- El Gestor de Patrimonio y/o el Gerente de Logística.
- Un representante del Órgano de Control Institucional (OCI), en calidad de veedor.



La presencia de estos actores garantiza el cumplimiento del procedimiento establecido en la normativa de Bienes del Activo Fijo, así como la debida rendición de cuentas y control interno, sin necesidad de incurrir en gastos adicionales por servicios notariales.

Por lo tanto, se solicitará la autorización que el acto de destrucción de bienes dados de baja se realice **sin la contratación de un Notario Público**, fundamentando esta excepción en las políticas de austeridad institucional.

5. SOLICITUD

- Que la Gerencia Mancomunada **autorice** la destrucción de **188 bienes dados de baja** y **10 bienes sobrantes**, en mal estado de conservación correspondiente a bancas y sillas detallados en el anexo 01.
- Que la Gerencia Mancomunada, de acuerdo con lo estipulado en el **Reglamento de Gestión de Bienes del Activo Fijo v. 3.3**, **designa a dos representantes** para participar en el proceso de destrucción de bienes dados de baja y sobrantes, ubicados en el almacén de la calle Ucayali.
- Que la Gerencia Mancomunada **exonere de participar** en dicho proceso al **Gerente de Logística**, toda vez que el **Gestor de Patrimonio** lo representará y formará parte de la comitiva encargada de la destrucción.
- Que la Gerencia Mancomunada **requiera la participación** de un representante del **Órgano de Control Interno (OCI)**, en calidad de **veedor invitado**, durante el proceso de destrucción.
- Que la Gerencia Mancomunada, en aplicación de la **política de racionalización del gasto implementada en el año 2025**, **excluya la contratación y presencia de un notario**, requisito previsto en el Reglamento de Gestión de Bienes del Activo Fijo v. 3.3, debido a los altos costos del servicio durante los días en que se realice el proceso de destrucción.
- Que la Gerencia Mancomunada **autorice a la Gerencia de Logística** la contratación de un proveedor encargado del **recojo, transporte y destino final** de los bienes a destruir (ver **Anexo 1**).


6. DOCUMENTOS ADJUNTOS

Anexo 01: relación de bienes dados de baja y en condición de sobrantes propuestos para destrucción.

Es todo lo que se informa para los fines pertinentes.

Atentamente,




Carlos Alberto León Koo
Gerente de Logística
CAJA MAYNAS S.A.

162	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100904717	SILLA GIRATORIA SIN BRAZOS	NOWY		NARGO NEGRO				1460-2023-GM	DESTRUCCION	ALMACEN DE CALLE UCAYALI
163	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100101617	SILLA FIJA INDIVIDUAL	ESTRUCT METAL		CROMADA				1460-2023-GM	DESTRUCCION	ALMACEN DE CALLE UCAYALI
164	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130103304967	SILLA FIJA INDIVIDUAL	PVC						1460-2023-GM	DESTRUCCION	ALMACEN DE CALLE UCAYALI
165	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130103304970	SILLA FIJA INDIVIDUAL	PVC						1460-2023-GM	DESTRUCCION	ALMACEN DE CALLE UCAYALI
166	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130103304976	SILLA FIJA INDIVIDUAL	PVC						1460-2023-GM	DESTRUCCION	ALMACEN DE CALLE UCAYALI
167	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100103899	SILLA GIRATORIA C/BRAZOS							416-2022-GM	SIN DESTINO	ALMACEN DE CALLE UCAYALI
168	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100104041	SILLA FIJA INDIVIDUAL							416-2022-GM	SIN DESTINO	ALMACEN DE CALLE UCAYALI
169	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130103703235	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA							416-2022-GM	SIN DESTINO	ALMACEN DE CALLE UCAYALI
170	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130103703301	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL							416-2022-GM	SIN DESTINO	ALMACEN DE CALLE UCAYALI
171	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100102422C	BUTACA 03 ASIENTOS (28)							416-2022-GM	SIN DESTINO	ALMACEN DE CALLE UCAYALI
172	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100102422G	BUTACA 03 ASIENTOS (28)							416-2022-GM	SIN DESTINO	ALMACEN DE CALLE UCAYALI
173	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100102422P	BUTACA 03 ASIENTOS (28)							416-2022-GM	SIN DESTINO	ALMACEN DE CALLE UCAYALI
174	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100102422U	BUTACA 03 ASIENTOS (28)							416-2022-GM	SIN DESTINO	ALMACEN DE CALLE UCAYALI
175	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100102422V	BUTACA 03 ASIENTOS	ESTRUCT METAL		POLIPROPILENO				416-2022-GM	SIN DESTINO	ALMACEN DE CALLE UCAYALI
176	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100102634AA	SILLA DE AUDITORIO							416-2022-GM	SIN DESTINO	ALMACEN DE CALLE UCAYALI
177	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130102403138G	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS (08)							416-2022-GM	SIN DESTINO	ALMACEN DE CALLE UCAYALI
178	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130102403158F	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS (11)							416-2022-GM	SIN DESTINO	ALMACEN DE CALLE UCAYALI
179	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130102403158G	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS (11)							416-2022-GM	SIN DESTINO	ALMACEN DE CALLE UCAYALI
180	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130102403158H	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS (11)							416-2022-GM	SIN DESTINO	ALMACEN DE CALLE UCAYALI
181	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130102403159A	SILLA FIJA INDIVIDUAL (03)							416-2022-GM	SIN DESTINO	ALMACEN DE CALLE UCAYALI
182	PRINCIPAL	MOBILIARIO	181301001002235	Silla modelo uno Giratoria sin Brazos -							BAJA 2012	SIN DESTINO	ALMACEN DE CALLE UCAYALI
183	PRINCIPAL	MOBILIARIO	181301001002237	Silla modelo uno Giratoria sin Brazos -							BAJA 2012	SIN DESTINO	ALMACEN DE CALLE UCAYALI
184	PRINCIPAL	MOBILIARIO	181301001010051	Silla Giratoria, color negro, tipo secretarial							BAJA 2012	SIN DESTINO	ALMACEN DE CALLE UCAYALI
185	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100101470	Silla Giratoria Modelo Secretarial Color Negro							BAJA 2012	SIN DESTINO	ALMACEN DE CALLE UCAYALI
186	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100101505	Silla secretaria negras							BAJA 2012	SIN DESTINO	ALMACEN DE CALLE UCAYALI
187	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130101301532	SILLA GIRATORIA C/BRAZOS							BAJA 2015	SIN DESTINO	ALMACEN DE CALLE UCAYALI
188	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130103302871H	SILLA FIJA INDIVIDUAL (10)							BAJA 2022	SIN DESTINO	ALMACEN DE CALLE UCAYALI
189	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100100520	SILLA GIRATORIA ROJA							SOBRANTE	SIN DESTINO	ALMACEN DE CALLE UCAYALI
190	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100100625	SILLA GIRATORIA ROJA							SOBRANTE	SIN DESTINO	ALMACEN DE CALLE UCAYALI
191	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130100401511	SILLA GIRATORIA ROJA							SOBRANTE	SIN DESTINO	ALMACEN DE CALLE UCAYALI
192	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130101300840	SILLA GIRATORIA CON BRAZO							SOBRANTE	SIN DESTINO	ALMACEN DE CALLE UCAYALI
193	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130101300842	SILLA GIRATORIA							SOBRANTE	SIN DESTINO	ALMACEN DE CALLE UCAYALI
194	PRINCIPAL	MOBILIARIO	18130102400003	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS COLOR NEGRO							SOBRANTE	SIN DESTINO	ALMACEN DE CALLE UCAYALI
195	PRINCIPAL	MOBILIARIO	451301110240759	SILLA GIRATORIA CON BRAZO NEGRO							SOBRANTE	SIN DESTINO	ALMACEN DE CALLE UCAYALI
196	PRINCIPAL	MOBILIARIO	451301110240763	SILLA GIRATORIA NEGRO							SOBRANTE	SIN DESTINO	ALMACEN DE CALLE UCAYALI
197	PRINCIPAL	MOBILIARIO	451301110240765	SILLA GIRATORIA CON BRAZO COLOR NEGRO							SOBRANTE	SIN DESTINO	ALMACEN DE CALLE UCAYALI
198	PRINCIPAL	MOBILIARIO	SIN CODIGO	SILLA FIJA GRIS							SOBRANTE	SIN DESTINO	ALMACEN DE CALLE UCAYALI

